

ACUERDO No. 280 DE 2017  
(28 DE JUNIO, ACTA 24)

---

*“Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo 269 del 31 de enero de 2017, del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura”*

---

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y  
ARQUITECTURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
COLOMBIA

en ejercicio de sus facultades especiales establecidas en el artículo 35 del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario -Estatuto General, y

CONSIDERANDO

**QUE** mediante Acuerdo 269 del 31 de enero de 2017, Acta 02, el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura aprobó el presupuesto de ingresos y egresos para el Fondo de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura para el primer semestre 2017.

**QUE** la Vicerrectoría de Investigación mediante oficio VRI-096-17 del 09 de febrero de 2017, avaló el presupuesto aprobado por el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura en el Acuerdo 269 de 2017 para el Fondo de Investigación de la Facultad.

**QUE** el artículo 2° de la Resolución 1345 de 2009 de la Rectoría General indica que *“La distribución presupuestal y la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de estos recursos se hará mediante resolución, con sujeción al régimen presupuestal vigente de la Universidad, consultará el Plan de Desarrollo de la Facultad, Sede y la Universidad en lo referente a la investigación y estará a cargo del Consejo de Facultad respectivo o su equivalente según el nivel al que corresponda la Unidad de Gestión de Investigación UGI.”*

**QUE** mediante oficio Mz.DIEFIA-0244-17 del 02 de junio de 2017, el Director de Investigación y Extensión de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, profesor Ricardo Augusto Tolosa Correa, solicitó aprobar las siguientes modificaciones al presupuesto del Fondo de Investigación de la FIA:

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO AJUSTADO
<b>INGRESOS</b>	\$377.398.977	\$462.093.629
25% de los ingresos de postgrados I semestre 2017	\$150.000.000	\$234.694.652
25% de los ingresos de postgrados II semestre 2016	\$164.462.285	\$164.462.285
Recursos del Balance	\$54.936.692	\$54.936.692
Rendimientos Financieros	\$8.000.000	\$8.000.000
<b>EGRESOS</b>	\$377.398.977	\$462.093.629
Apoyar a grupos de investigación e investigadores mediante convocatorias anuales que financien proyectos de investigación, generación de conocimiento, creación artística, desarrollo tecnológico e innovación, de acuerdo a objetivos y modalidades específicas.	\$285.675.863	\$350.092.480
Apoyar la financiación de programas de becas para estudiantes de programas de Doctorado, Maestría y Especialidades del área de la salud, de la Universidad Nacional de Colombia.	\$21.000.000	\$17.043.302
Apoyar los procesos relacionados con la participación de las publicaciones seriadas de la Universidad Nacional en el Sistema Nacional de Indexación	\$55.000.000	\$75.000.000
Cofinanciar gastos relacionados con el soporte administrativo de operación de las Unidades de Gestión de Investigación	\$15.723.114	\$19.957.847
<b>TOTAL</b>	\$377.398.977	\$462.093.629

QUE mediante oficio SFIA-0777-17 de fecha 8 de junio de 2017 el Consejo de Facultad avaló la modificación solicitada.

QUE de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar la modificación parcial del artículo 1 del Acuerdo 269 de 2017 del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

QUE el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura en sesión del 28 de junio de 2017, Acta 24, estudió los anteriores considerandos.

En mérito de lo anterior,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO 1.** Modificar parcialmente el artículo 1 del Acuerdo 269 del 31 de enero de 2017, mediante el cual se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos para el Fondo de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el cual quedará así:

*“ARTÍCULO 1: Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos para el “FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA” para el primer semestre de 2017 como sigue:*

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO AJUSTADO
<b>INGRESOS</b>	\$377.398.977	\$462.093.629
25% de los ingresos de postgrados I semestre 2017	\$150.000.000	\$234.694.652
25% de los ingresos de postgrados II semestre 2016	\$164.462.285	\$164.462.285

Recursos del Balance	\$54.936.692	\$54.936.692
Rendimientos Financieros	\$8.000.000	\$8.000.000
<b>EGRESOS</b>	<b>\$377.398.977</b>	<b>\$462.093.629</b>
Apoyar a grupos de investigación e investigadores mediante convocatorias anuales que financien proyectos de investigación, generación de conocimiento, creación artística, desarrollo tecnológico e innovación, de acuerdo a objetivos y modalidades específicas.	\$285.675.863	\$350.092.480
Apoyar la financiación de programas de becas para estudiantes de programas de Doctorado, Maestría y Especialidades del área de la salud, de la Universidad Nacional de Colombia.	\$21.000.000	\$17.043.302
Apoyar los procesos relacionados con la participación de las publicaciones seriadas de la Universidad Nacional en el Sistema Nacional de Indexación	\$55.000.000	\$75.000.000
Cofinanciar gastos relacionados con el soporte administrativo de operación de las Unidades de Gestión de Investigación	\$15.723.114	\$19.957.847
<b>TOTAL</b>	<b>\$377.398.977</b>	<b>\$462.093.629</b>

*Parágrafo: Dichos recursos serán utilizados en actividades tendientes al apoyo de la investigación, la generación de conocimiento, la creación artística, el desarrollo tecnológico y la innovación según lo reglamentado en el Artículo 3° del Acuerdo No. 031 de 2006 del CSU."*

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Manizales, a los 28 días del mes de junio de 2017

  
**FABIOLA ANGULO GARCÍA**  
 Decana

  
**LUZ ENITH MOSQUERA CARDONA**  
 Secretaria de Facultad

